



Morena pretende limitar atribuciones de SCJN para invalidar normas de Constitución

RAÚL RAMÍREZ

Los integrantes de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados parece que no descansan y lo que es de llamar la atención *es su afán de cuadrar varios cambios en distintas instituciones*, de manera que todas ellas se alineen de acuerdo con sus necesidades e intereses, esto luego de conocerse su intención de aprobar una iniciativa que restringe a la *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de invalidar preceptos o normas de la Constitución mexicana*.

Esta vez fue la diputada federal de Morena, **Reyna Celeste Ascencio Ortega**, quien presentó una iniciativa para limitar las opciones y el poder de la SCJN, pues plantea una reforma para *"prohibir la posibilidad de que se invalide la Constitución"*, por parte del máximo tribunal de justicia en el país.

La iniciativa de Morena propone *modificar el artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II, del Artículo 105 constitucional para*

restringir a la Corte

"Esta iniciativa trata de limitar el poder político de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la posibilidad de caer en la tentación de inaplicar un precepto constitucional o interpretarlo de tal manera que le resten validez y eficacia", declaró la diputada.

Pues según la legisladora de Morena, la **SCJN** no puede invalidar un precepto constitucional, pues de lo contrario *"la supremacía sobre un precepto sería de la Suprema Corte y no del pueblo"*.

Como se recordará, en días pasados, los ministros del pleno de la **SCJN** discutieron un proyecto del ministro **Luis María Aguilar** que proponía declarar inconvencional la figura de prisión preventiva oficiosa y, por lo tanto, inaplicar el **artículo 19 de la Constitución**.

En medio del debate, el ministro presidente de la Corte, **Arturo Zaldívar**, dijo que al aplicar y dejar vigente el artículo 19 constitucional, se atenta contra el artículo 1 del mismo documento que establece todo un marco de derechos humanos.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	3	15/09/2022	LEGISLATIVO

